



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00000237-2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

28 JUN 2017

VISTO:

El Memorando N° 140-2017-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 21 de junio del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000227-2017/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 26 de junio de 2017, se aprueba el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la Actividad "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", por la suma de S/ 29,396.00 (Veintinueve Mil Trescientos Noventa y Seis con 25/100 Soles), el mismo que se ejecutara por la modalidad de administración directa, por un periodo de 25 días calendarios.

Que, mediante Memorando N° 140-2017-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 21 de junio del 2017, el Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, designa al Ing. William Damián Vásquez Jiménez, como Residente de la Actividad: "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", recomendando responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas.

Que, del análisis de lo informado y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, se procede a designar al Ing. Agrónomo, William Damián Vásquez Jiménez, con Registro CIP N° 172826, como Residente de la Actividad: "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Recursos Naturales, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017.





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000237 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

28 JUN 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. Agrónomo William Damián Vásquez Jiménez, con Registro CIP N° 172826, como RESIDENTE de la Actividad: "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas, acorde a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Residente presentará un informe detallado sobre el avance físico valorizado, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, en concordancia a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. Agrónomo, William Damián Vásquez Jiménez, Subgerencia de Recursos Naturales, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE
ING. MANUEL Y LEIVA CASTILLO
GERENTE REGIONAL

